





www.iztacala.unam.mx

= Menu

Q

AULA DE EXÁMENES PROFESIONALES

REGLAMENTO DE USO PARA LOS ALUMNOS

Los presentes lineamientos regulan el uso del Aula de Exámenes Profesionales con el propósito de preservarla y darle un manejo adecuado y racional, motivo por el cual todos los usuarios, sin excepción, deberán apegarse de manera estricta a ellos.

- 1. El alumno se presentará al Aula de Exámenes Profesionales 10 minutos antes del horario fijado para el inicio de la replica oral de su examen profesional.
- 2. A la entrada del recinto deberá ponerse en contacto con la responsable de la logística del aula de modo que ella les permita a él y a sus familiares o acompañantes el acceso para que se ubiquen con anticipación en las butacas destinadas para su estancia, evitando se coloquen en pasillos u otro espacio no pertinente.
- 3. El alumno se ubicará en la primera hilera de las butacas del aula a la espera de la conformación del número institucionalmente requerido de sinodales (Presidente, Secretario y Vocal) para dar inicio a la replica oral.
- 4. En caso de que el jurado no se complete dentro de los primeros 30 min se deberá desalojar el aula y el alumno tendrá que realizar los trámites pertinentes para reprogramar su examen.
- 5. La primera hilera de butacas (frente a la plataforma), siempre debe quedar vacía, de modo que el jurado pueda situarse ahí durante la exposición del sustentante y al término de la misma; el jurado regresará a su lugar para presidir el interrogatorio. De no haber exposición y únicamente la replica oral, el alumno deberá colocarse de frente al jurado en la primera hilera (centrado en la fila).

- 6. En caso de que el alumno haya acordado con su jurado una presentación precedente al interrogatorio, deberá entregarla a la responsable del aula en una memoria extraíble (ésta requerirá estar previamente vacunada a fin de evitar la propagación de algún tipo de virus), para que le sea brindado el apoyo técnico.
- 7. En el momento en que el jurado invite a desalojar el recinto para dar oportunidad a la deliberación por ellos realizada, todos sin excepción, alumno y acompañantes deberán evacuar el aula hasta que el jurado emita la instrucción de regresar para conocer el dictamen.
- 8. El aula deberá ser desalojada inmediatamente después de concluido el examen, es decir una vez que el Jurado haya tomado la protesta al sustentante.
- 9. En caso de suspensión (no aprobación) del examen el aula deberá ser desalojada y toda aclaración o reanudación del proceso será realizada ante la jefatura de carrera correspondiente.
- 10. En caso de alguna falla técnica del equipo, la responsable de la logística deberá notificarlo inmediatamente a la Coordinación de Sistemas.
- 11. Ninguna otra persona, trátese del alumno o acompañantes del mismo, podrá manipular la iluminación o el equipo de cómputo.
- 12. La Secretaría General Académica será la única instancia encargada de abrir el recinto y cerrarlo una vez concluida la actividad académica en cuestión.
- 13. Queda estrictamente prohibido fumar o introducir en el recinto cualquier tipo de alimentos y bebidas. Así como la presencia de mascotas.
- 14. Queda prohibido realizar todo tipo de festejos o celebraciones al interior del recinto que puedan dañar equipo, mobiliario, paredes u otros objetos a él pertenecientes, o genere residuos o basura que altere la limpieza o buen estado del aula (Vg. espumas, confeti, serpentinas, globos, etc.).
- 15. La plataforma en la que se ubica el jurado del examen, únicamente podrá ser usada por el mismo, sin excepción alguna.
- 16. La presencia de infantes menores de 12 años será responsabilidad de los asistentes y su permanencia quedará a consideración de la encargada de la logística del aula.
- 17. El maltrato del inmueble, su mal uso, daño o laceración será sancionado conforme a lo prescrito por la legislación universitaria y bajo la asesoría de la Unidad Jurídica.